

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de octubre de 2017
Duración	Desde las 18:05 hasta las 20:17 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Guarido Viñuela, Francisco
Secretario	García Sánchez, José María

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
45685023P	Calvo Casado, Sonia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
11943897C	Eguaras Gutiérrez, Julio José	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María	SÍ
45682068C	González Fuentes, Armando	SÍ
10078317Q	González Prada, José Luis	SÍ
07857217A	González Torijano, María José	SÍ
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco	SÍ
11964722F	Herrero Palacios, María José	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ

07848905V	López Parada, Fco. Javier	SÍ
11961186J	Merchán González, María de los Reyes	SÍ
11964968T	Merino Fernández, María Soraya	SÍ
11941587X	Ratón Rodríguez, Luis Javier	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
11972202N	San Damián Hernández, Clara Isabel	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11732985H	Sánchez De Anta, María Belén	SÍ
11708679T	Tomás Fernández, Aurelio Nicolas	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, para indicar que se guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género durante el presente mes.

Finalizados los minutos de silencio, comienza la sesión con el siguiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Ilmo. Sr. Alcalde, somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017, y la Corporación municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el mismo, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excm. Corporación municipal.

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS Nº 9/2017

Favorable

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 9/2017, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el Dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la **Presidencia** somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-;

Ayuntamiento de Zamora

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: trece (13) (correspondientes a los *Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*), y al *Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)* y a la *Sra. Concejala no adscrita*.

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.923,75 €).

FACTURAS CON REPARO

Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
760/2017	2017.2.0012892.000	2097/2017	261,68 €
1002/2017	2017.2.0020617.000	FACT 2824-17	633,05 €
1007/2017	2017.2.0020622.000	FACT 2829-17	105,17 €
1016/2017	2017.2.0020631.000	FACT-2839-17	1.567,31 €
1024/2017	2017.2.0020639.000	FACT 2847-17	25,10 €
1028/2017	2017.2.0020641.000	FACT 2849-17	1.103,22 €
1037/2017	2017.2.0020650.000	FACT 2859-17	1.649,30 €
1049/2017	2017.2.0020660.000	FACT 2871-17	469,15 €
1054/2017	2017.2.0020970.000	FACT 2866-17	109,77 €
TOTAL			5.923,75 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.923,75 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

Expediente 4689/2017. Modificación de crédito 12/17

Favorable

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de modificación de crédito 12/2017, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

1ª Intervención

[Dª Sonia Calvo Casado](#)

[D. Manuel Alesander](#)

2ª Intervención

[Dª Sonia Calvo Casado](#)

[Sr. Alcalde.](#)

[D. Manuel Alesander.](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE)

Votos en contra: diez (10) (correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Abstenciones: tres (3) (correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Sra. Concejala no adscrita).

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes, ACUERDA:

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2017 con arreglo al detalle anteriormente citado.

ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe
31103	62500	Mobiliario para perrera municipal - Salud Pública	1.200'00
31103	62600	Impresora - Salud Pública	200'00
34200	62300	Canastas homologadas para el Pabellón Ángel Nieto	28.000'00
34200	62301	Monitor Ultra HD para sala de Prensa Pabellón Ángel Nieto	1.528'00
92014	62500	Mobiliario - O. T. D.	3.000'00
TOTAL			33.928'00

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe
15310	61900	Adecuación y pavimentación de caminos rurales en el término municipal de Zamora - Proyecto 20160000085	200.000'00
16222	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Punto Limpio	33.872'82
TOTAL			233.872'82

B.- FINANCIACION

BAJAS DE CREDITOS

Aplicación		Denominación	Importe
31103	22798	Otros trabajos realizados por otras empresas - Salud Pública	1.400'00
34200	63202	Edificios y otras construcciones - Deportes	29.528'00
92014	22199	Otros suministros - O. T. D.	3.000'00
TOTAL			33.928'00

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Aplicación		Denominación	Importe
87000		RTGG - Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Capacidad de financiación)	200.000'00
87000		RTGG - Remanente de Tesorería para Gastos Generales	33.872'82
TOTAL			233.872'82

RESUMEN

Crédito Extraordinario	33.928'00
Suplemento de Crédito	233.872'82
TOTAL	267.800'82

2.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 36 y 37 del R.D. 500/1990 y la Base VII de las de Ejecución del Presupuesto.

3.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Expediente 5955/2017. Modificación Ordenanza de la Tasa por Ocupaciones de Suministros.

Favorable

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la Modificación de la Ordenanza de la Tasa por Ocupaciones de Suministros, en el que consta entre otra documentación informe que emite el Administrador de Rentas relación al reparo nº 1177/2017, así como la propuesta del Sr. Concejal Delegado, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

1ª Intervención

[Sr. Alcalde.](#)

[D. José Luis González Prada](#)

[D. José Carlos Calzada de la Calzada.](#)

2ª Intervención.

[D. José Luis González Prada](#)

[D. José Carlos Calzada de la Calzada.](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE*)

Votos en contra: diez (10) (*correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP*)

Abstenciones: tres (3) (*correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a la Sra. Concejala no adcrita.*)

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes ACUERDA:

1.- Solventar el reparo nº 1177/2017, de acuerdo al Informe emitido por el Administrador de Rentas.

2.- Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas Municipales en Favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros, en el sentido que figura en la Propuesta.

Expediente 5834/2017. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Favorable

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el que consta entre otra documentación informe que emite el Administrador de Rentas relación al reparo nº 1183/201, así como la propuesta del Sr. Concejal Delegado, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

1ª Intervención

[Sr. Alcalde.](#)

[D. Francisco Requejo Rodríguez.](#)

[D. José Luis González Prada.](#)

[D. José Carlos Calzada de la Calzada.](#)

2ª Intervención

[D. José Luis González Prada](#)

[D. José Carlos Calzada de la Calzada.](#)

Seguidamente, **la Presidencia** somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por*

los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE) y (correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s) y a la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: diez (10) (correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP)

Abstenciones: ninguna

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

1.- Solventar el reparo nº 1183/2017, de acuerdo al Informe emitido por el Administrador de Rentas.

2.- Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el sentido que figura en la Propuesta.

Expediente 2396/2017. Reparos de la Intervención Municipal

Favorable

Se da cuenta del expediente seguido en relación a la PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A SOLVENTAR REPARO POR EL PLENO, en el que consta entre otra documentación varios informes como son Informe 154/2017 conteniendo Reparos N°: 1134/2017, efectuado por la Intervención Municipal con fecha 10 de octubre de 2017, relativo a las Minutas 572017, 66/2017, 86/2017, 9572017, 101/2017 y 118/2017, respectivamente con número de registro de facturas 115, 426, 595, 668, 705 y 845, emitidas por el Procurador D. Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos con NIF nº 12.235.017-Y, por su intervención en procedimientos judiciales, por importe total de MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (1.512,20 €) IVA incluido, así como el informe redactado por el Sr. Letrado Jefe de fecha 24/10/2017, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, [la Presidencia](#) somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE)

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: trece (13) (correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP) y (correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s) y a la Sra. Concejala no adscrita.

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia en contra de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar las obligaciones conforme a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el presupuesto en vigor, en la relación contable de gasto 2017.2.0001431 de ADO REGISTRADOS por importes de 1.512,20 €, respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 92011-22604 del presupuesto municipal vigente.

ASUNTOS DE URGENCIA

Moción 1.Expediente 6403/2017. APROBACION DE BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS/PREMIOS PARA EL FOMENTO DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE ZAMORA

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido a instancia para la aprobación inicial de la Ordenanza Específica para la Aprobación de Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas/Premios para el Fomento de las Fiestas de Carnaval en Zamora. En dicho expediente existe entre otra documentación el informe de Intervención y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura.

1ª Intervención

[Sr. Alcalde](#)

[Dª María Eugenia Cabezas Carreras.](#)

[Sr. Alcalde](#)

Finalizada la exposición de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: veinticinco (25). Unanimidad. En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s) y a la Sra. Concejala no adscrita.*

Y el Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA APROBACION DE BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS/PREMIOS PARA EL FOMENTO DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE ZAMORA.

SEGUNDO.- Publicar un “extracto” de dicha aprobación inicial por el Pleno, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que crean convenientes por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, en:

a. Boletín Oficial de la Provincia correspondiente

b. Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia al texto ,se entenderá definitivamente aprobada ,debiéndose publicar íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

TERCERO.- Seguir con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

Moción 2.Moción sobre Plan plurianual sobre accesibilidad, presentada por al Sra. Lucas, Concejala no adscrita.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la moción presentada por [D^a M^a Cruz Lucas Crespo](#), concejala no adscrita en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, relativa a instar al Ayuntamiento de Zamora a la creación de un plan plurianual de actuaciones e inversiones en materia de accesibilidad, con la siguiente exposición de motivos: "La accesibilidad en las ciudades es una necesidad que permite que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan desplazarse y acceder a puntos que, de otra forma, les resultaría imposible.

Las ciudades históricas como Zamora presentan dificultades añadidas para conseguir la accesibilidad universal, por sus particularidades en cuanto a diseño de trazados urbanos, y muy especialmente por la existencia de edificios que por sus características dificultan la garantía de que personas con problemas de movilidad accedan a los mismos. No obstante, en Zamora se han realizado en los últimos años importantes esfuerzos para conseguir reducir el problema. Así, se han realizado obras que permiten acceder a monumentos, rebajes de aceras que posibilitan el desplazamiento, construcción de rampas etc. Esta concejala reconoce estas adaptaciones aunque aún queda aún mucho por hacer.

Entre todo lo que queda por hacer, se encuentra la extensión de las soluciones accesibles a toda la ciudad, ya que se hace difícil de explicar a las zamoranos que es posible acceder con una silla de ruedas a monumentos del siglo XII, pero que su ciudad ofrece barreras para llegar a determinadas dependencias municipales o que una silla de ruedas no pueda circular por una acera debido a su estrechez o porque un árbol o farola se encuentre en mitad de esta. De la misma forma, existen multitud de puntos en los barrios que dificultan o impiden el tránsito de personas con problemas de movilidad. Sobre todo en barrios periféricos, ya que sobre estos se han realizado menos acciones.

Para tratar de solucionarlo, en los presupuestos municipales se habilitan partidas presupuestarias con la que se van acometiendo obras para que se reduzcan los problemas de accesibilidad propios de la ciudad, pero a fecha de hoy, todavía no se ha planteado ningún plan integral relacionado con obras de accesibilidad, mientras que las necesidades descritas anteriormente siguen existiendo".

Finalizada la exposición de la Sra. Cruz Lucas, Concejala no adscrita, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: veinticinco (25). Unanimidad. En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario.

1^a Intervención

[D^a María Eugenia Cabezas Carreras](#).

Seguidamente la Presidencia somete a votación el punto del orden del día, con el siguiente resultado: Votos a favor: veinticinco (25).

Y el Pleno municipal, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

Primero.- Iniciar las acciones para garantizar la aplicación una partida presupuestaria para obras de accesibilidad en los presupuestos de 2018.

Segundo.- Desarrollar durante el año 2018 un inventario en el que se reflejen los problemas de accesibilidad en la ciudad, y preparar un plan de actuación plurianual para acometerlos en años posteriores.

Tercero.- Garantizar procesos amplios de participación ciudadana en el punto anterior, para conocer de primera mano las necesidades de los zamoranos, y tener en cuenta sus prioridades en el diseño del plan de accesibilidad plurianual.

Cuarto.- Incorporar las partidas presupuestarias correspondientes en el presupuesto de 2019, en base a ese plan de actuación.

Moción 3. Sobre apoyo al Zamora F.C., presentada por la Sra. Lucas, Concejala no adscrita.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la moción presentada por [D^a M^a Cruz Lucas Crespo](#), concejala no adscrita en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, relativa a instar al Ayuntamiento de Zamora para que muestre su apoyo al Zamora C.F colaborando en todo aquello que considere esté al alcance de la institución, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Hace unas semanas hemos conocido como la marca PUMA procedía a embargar las cuentas del Zamora C.F debido a la deuda que el club mantiene con la firma deportiva, esa deuda asciende a 90.000 euros a los que hay que sumar 30.000 euros de costas. Esta última semana la marca ha paralizado momentáneamente el embargo, ya que el club ha depositado en cuenta una pequeña parte de esa deuda pero la situación sigue siendo muy complicada.

La situación es tan crítica que el club ha comenzado a no poder pagar las nóminas de los jugadores y empleados.

Considero que el Zamora C.F es el equipo de todos los Zamoranos, de esos más de 1.500 socios y simpatizantes que una temporada más han renovado su ilusión, de esos 4.000 que no hace mucho acudían domingo tras domingo al estadio Ruta de la Plata, de esas personas que crecieron viendo al Zamora jugar en el Ramiro Ledesma, de esa afición que tantas veces vibró en el estadio de la Vaguada, en definitiva, al equipo de una provincia que tantas veces ha palpitado con sus hazañas deportivas".

Finalizada la exposición de la Sra. Cruz Lucas, Concejala no adscrita, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: veinticinco (25). Unanimidad. En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario.

1^a Intervención

[D. Manuel Alesander](#).

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el punto del orden del día:
Votos a favor: veinticinco (25).

Y el Pleno municipal, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

1. Primero y único.- Instar al Ayuntamiento de Zamora a que muestre su apoyo al Zamora C.F colaborando con el club en todo aquello que considere esté a su alcance debido a la situación crítica por la que está atravesando y con el deseo de que el club de todos los zamoranos pueda salir adelante.

Moción 4 Clara: Moción sobre apoyo institucional a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Favorable

Se da cuenta de la moción presentada por [D^a Clara San Damián](#), portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Extraordinario del 31 de OCTUBRE de 2017 y cuya exposición de motivos dice: "Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en

distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo".

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: diecisiete (17) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Socialista -PSOE-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-, y Sra. Concejala no adscrita); votos en contra ninguno, y ocho (8) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL-). En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

1ª Intervención

[D. Francisco Requejo Rodríguez](#)

[Dª Clara San Damián Hernández.](#)

[Dª Laura Rivera Carnicero](#)

2ª Intervención

[D. Francisco Requejo Rodríguez](#)

[D^a Clara San Damián Hernández.](#)

[D^a Laura Rivera Carnicero](#)

[Sr. Alcalde](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el punto del orden del día:

Votos a favor: diecisiete (17), correspondientes a los Grupos Municipales del PSOE, Partido Popular, Ciudadanos y a la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (8), correspondientes a Grupo Municipal de Izquierda Unida *de Castilla y León*,

Y el Pleno corporativo por mayoría de los miembros presentes, que revisten mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO. Su apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su misión constitucional de protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y garantía de seguridad ciudadana por su servicio permanente a la comunidad, y su responsabilidad en el ejercicio de la función.

SEGUNDO. Su rechazo a las conductas de acoso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las acciones o declaraciones que las justifiquen, amparen o minusvaloren, así como cualquier conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad

Además, el Congreso de los Diputados invita al conjunta de las instituciones españolas a:

1. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, las facultades que, en defensa del Estado de Derecho, de la soberanía del pueblo español y del principio de legalidad y del resto de principios y previsiones constitucionales, les atribuyen la Constitución y las leyes.

2. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretenda, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Y, por último, se insta al Gobierno a incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al presidente y a la vicepresidenta del Gobierno de España, a los ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Moción 5 sobre apoyo a la Maternidad, presentada por D^a Belén Sánchez, Concejala del PP.

Favorable

Se da cuenta de la moción presentada por [D^a. Belén Sánchez de Anta](#), concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Extraordinario del 31 de OCTUBRE de 2017 y en cuya exposición de

motivos dice: "Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos una serie de ayudas a la maternidad, aunque desde este Ayuntamiento, por la concejalía de servicios sociales se ofrezcan ayudas de apoyo a la mujer embarazada en situaciones de vulnerabilidad dentro de la red de protección a la familia, en el acuerdo marco formalizado entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora.

Dado que existen competencias municipales en la materia, sin dejar de observar lo establecido para ello por nuestro Gobierno Central y Comunidad Autónoma, hay que ir más allá y ampliar horizontes. Si la necesidad de un nivel mínimo de ingresos es imprescindible para poder llevar una vida digna, dicha necesidad se hace aún más apremiante cuando la mujer vive la situación de la maternidad en la que los gastos de todo tipo se incrementan sustancialmente. Hay mujeres que tienen dificultades económicas para asumir los gastos derivados de su maternidad y para la atención adecuada de las necesidades básicas o específicas de sus hijos.

Conscientes de esta situación, el grupo municipal del PP propone que se deben de articular, si no las hay o de flexibilizar sí las hay, prestaciones económicas y familiares con el objetivo de que la insuficiencia de ingresos, no constituya un obstáculo que dificulte tanto el bienestar físico y mental de las mujeres así como el de sus menores, configurando como personas solicitantes, destinatarias y beneficiarias de las mismas, a las mujeres embarazadas que sean menores o adolescentes, a jóvenes menores de 25 años, así como aquellas que se enfrenten a un embarazo no deseado o en situación de exclusión social; aquellas que pertenezcan a unidades familiares para las que el nacimiento de un nuevo hijo implique un impacto emocional difícil de asumir y "aquellas que constituyan una familia monoparental".

Por todo ello, proponemos una serie de medidas para que sean valoradas debidamente por el equipo de gobierno y que serían, por ejemplo, las siguientes:

- Una ayuda por nacimiento o adopción de menores: entre 1.000 y 1.500 euros. El llamado cheque bebé. Se mantiene en muchos sitios de España como, por ejemplo, en ayuntamientos de la demarcación territorial de Salamanca, de Burgos, de Madrid, en Málaga etc... El objetivo que nos proponemos es fijar población y fomentar la natalidad, ayudando a las familias con menos recursos económicos que tengan un apoyo para hacer frente a los gastos extraordinarios que supone el nacimiento o la adopción de menores

- Además, también añadiríamos ayudas complementarias para familias numerosas o para progenitores que tienen hijos discapacitados en función del grado de discapacidad. Hay que tener en cuenta que estas situaciones muchas veces necesitan de apoyo psicológico, cuestión que también sería necesario tratar, contratando algún profesional experto en la materia, con lo que se incentivaría el empleo. Asimismo, sería conveniente que se implicaran otras concejalías para ayudar a las familias en otros planos como el lúdico y el formativo.

- Igualmente, sería necesaria, la difusión de las ayudas existentes a las familias en cuanto a la maternidad, establecidas tanto por el Gobierno Central como por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dado que se informa sobre ellas pero a las personas que solicitan esta información y no hay difusión de tales medidas para general conocimiento de la ciudadanía. Se propone la elaboración de una guía con información de utilidad y ayudas económicas al igual que el resto de las administraciones públicas y que se divulguen en la página web municipal, así como en otros medios que se crean convenientes de general difusión.

- También proponemos que las embarazadas en los últimos tres meses de gestación, puedan estacionar su vehículo en lugares céntricos y estratégicos, igual que se facilita a las personas con movilidad reducida. Se podría conceder una autorización temporal regulada en la ordenanza municipal pertinente, en formato tarjeta para poder depositarlo en un lugar visible del vehículo. Sería ideal que se facilitara a las mujeres embarazadas aparcar en estacionamientos situados junto a centros de salud o que se bonifiquen o sean gratuitas las plazas para embarazadas en el parking del clínico pudiéndose reservar algún espacio para estas mujeres.

- Que se arbitren medidas de fomento y apoyo a entidades de iniciativa social que tengan como objeto ayudar a la mujer embarazada y en situación de maternidad, estableciendo criterios de preferencia en la recepción de ayudas económicas y acceso a locales de propiedad municipal en los que desarrollan su labor, cuando surjan en un futuro.

Por otro lado, las prestaciones económicas coadyuvarán:

- A la implementación de las acciones necesarias para garantizar la igualdad en el acceso a determinados recursos favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres,

- Al igual que ayudar al acompañamiento para formar a las mujeres embarazadas para la inserción laboral mediante los planes de fomento de empleo local desarrollados por el Ayuntamiento.

- Para las funcionarias y empleadas municipales, sería una mejora que proponemos, como medida para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, el estudio de la forma de cómo utilizar el teletrabajo de las mujeres que se encuentren en situación de riesgo de embarazo, de embarazo o que necesiten estar en casa para atender a los menores de 3 años, así como analizar la posibilidad de que participen en cursos de formación en situación del permiso por maternidad o de excedencia por cuidado de hijo".

Finalizada la exposición de la Sra. Sánchez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: trece (13) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's y la Sra. Concejala no adscrita); votos en contra ninguno, y doce (12) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE). En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

1ª Intervención

[Dª María Cruz Lucas Crespo](#)

[Dª Belén Sánchez de Anta.](#)

[Dª María José González Torijano.](#)

2ª Intervención

[Dª María Cruz Lucas Crespo](#)

[Dª Belén Sánchez de Anta.](#)

[Dª Laura Rivera Carnicero](#)

Seguidamente la Presidencia somete a votación del punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13), correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular, Ciudadanos y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (12) correspondiente al Equipo de Gobierno, Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León y Partido Socialista.

Y el Pleno corporativo por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora a que adopte todos los pasos que sean precisos para llevar a cabo una ampliación de las ayudas a la maternidad tal y como se han planteado en el desarrollo de la presente moción

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno a que plantee políticas de fomento de la natalidad y que se adopten las medidas descritas en la exposición de motivos de esta moción

Moción 6 sobre Ordenanza Reguladora de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables, presentada por el Sr. Ratón, Concejal del PP

Desfavorable

Se da cuenta de la moción presentada por [D. L. JAVIER RATÓN RODRÍGUEZ](#), concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de OCTUBRE de 2017, que dice: "Solicitando al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora que urgentemente acometa todas las actuaciones necesarias y pertinentes para posibilitar la entrada en vigor inmediata, y con ello la aplicación, de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS", aprobada definitivamente en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2016. Dicha moción en su exposición de motivos dice: "La problemática existente en el Servicio de Urbanismo de nuestro Ayuntamiento es bien conocida. La tardanza en la concesión de autorizaciones para obras y actividades es un grave problema que afecta a diario a ciudadanos particulares, a emprendedores y a empresas, y con ello, a la generación de actividad, al asentamiento de empresas, y en definitiva, a la creación de empleo.

Pese a las manifestaciones del Equipo de Gobierno defendiendo mejorías en este Servicio Municipal, la realidad es tozuda para demostrar lo contrario. Cualquier persona que solicita un permiso lo constata y nos lo corrobora a menudo. Es más, el Equipo de Gobierno parece haber desistido de sus intenciones iniciales al respecto, abandonando a los Técnicos Municipales a su suerte.

La constatación de este tipo de afirmaciones es la Moción que nos vemos obligados a traer a este Pleno, ante la inacción, e incluso la desidia en este caso, de los responsables municipales ante la problemática expuesta.

Pues bien, fue en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2016, cuando el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó, con carácter definitivo, la denominada "ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS". Hoy, hace ya año y medio de aquello, esta Ordenanza sigue sin estar en vigor, y por tanto sin poder ser aplicada, ante la falta del impulso político que se precisa para ello.

Cierto es que la Ordenanza fue muy poco ambiciosa. La comparación con ordenanzas similares en otros municipios lo certifica. Y ello, fue fundamentalmente por dos motivos.

El primero, no incorporar aspectos concretos en lo relativo a las Licencias Urbanísticas, aspectos que tienen cabida en una Ordenanza de este tipo, al objeto de favorecer la modernización y la agilización en la tramitación. El segundo, no incluyó la regulación relativa a las licencias o autorizaciones para las actividades.

Sin embargo, en lo relativo a las Declaraciones Responsables de Obras, figura que sustituye a las licencias urbanísticas en muchos supuestos, y que ha sido creada e introducida por los Gobiernos Estatal y Autonómico en estos últimos años, al objeto posibilitar una mayor agilidad en las autorizaciones para obras, puesto que con su mera presentación habilita a comenzar obras sin necesidad de esperar una resolución específica, la nueva Ordenanza tipificaba y clarificaba, al objeto de favorecer la utilización de esta nueva herramienta creada por las administraciones supramunicipales.

En cualquier caso y como conclusión, con la nueva Ordenanza aprobada definitivamente hace año y medio, cuyas supuestas bondades publicitaba hace todavía más tiempo este Equipo de Gobierno, se considera de extrema urgencia, que los responsables políticos municipales ejerciten las actuaciones pertinentes, para favorecer su inmediata entrada en vigor, y con ello posibilitar su aplicación. Tanto más, si realmente están convencidos de aquellas bondades que con tanto énfasis anunciaron".

Finalizada la exposición de la Sr. Ratón Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (12) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-), votos en contra ninguno, y catorce (14) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, y concejales

no adscritos). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Moción 7 sobre celebración del 40º Aniversario de la Constitución Española, presentada por la Sra. San Damián, Concejala del PP

Favorable

Se da cuenta de la moción presentada [D^a. Clara San Damián](#), portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Extraordinario del 31 de OCTUBRE de 2017, cuya exposición de motivos dice: "El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Zamora se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que, bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno".

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: diecisiete (17) votos a favor (correspondientes a los Grupos Municipales del Partido Popular -PP-, Partido Socialista PSOE y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Sra. Concejala no adscrita), votos en contra ninguno, y ocho (8) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda

Unida de Castilla y León -IUCyL-. En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

1ª Intervención

[Dª Laura Rivera Carnicero](#)

2ª Intervención

[D. Clara San Damián Hernández](#)

[Dª Laura Rivera Carnicero](#)

Seguidamente la Presidencia somete a votación el punto del orden del día, obteniéndose del siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (17), correspondientes a los Grupos Municipales del Partido Popular, al Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y a la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León.

Y el Pleno corporativo por mayoría de los miembros presentes, que revisten mayoría de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

TERCERO.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

Moción 8. sobre la circulación de vehículos por los pasos de peatones, presentada por el Sr. Prada, Concejal del PP

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la moción que presenta [D. José Luis González Prada](#), Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Extraordinario del 31 de OCTUBRE de 2017, cuya exposición de motivos dice: "La seguridad ciudadana ha de ser una de las principales preocupaciones de cualquier institución pública que se precie. Por ello, cualquier medida que se tome en esta dirección será siempre necesaria y vital para los zamoranos.

Por ello, y para evitar que se produzcan tanto atropellos como accidentes de circulación, sucesos ambos que han experimentado en los últimos meses un aumento preocupante, desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zamora demandamos al equipo de gobierno que se elabore un estudio de seguridad de los pasos de peatones de la

ciudad.

Han sido muchos los vecinos de Zamora quienes se han dirigido a este Grupo para indicar que puntos como, por ejemplo, la avenida de las Tres Cruces, Candelaria Ruiz del Árbol u otras vías del centro y otros barrios de la capital deberían ser revisadas para mejorar, sobre todo, la seguridad de los peatones como la de los propios conductores.

Así, se ha expresado que hay pasos de peatones cuyo inicio queda oculto por diversos elementos de mobiliario urbano, contenedores (por ejemplo), pero también farolas o papeleras, que impiden la visión directa de conductores y de peatones.

El objetivo es tratar de determinar los puntos negros existentes en la ciudad en materia de circulación y que, finalmente, disminuyan los accidentes de tráfico y los atropellos de peatones en el entorno de los pasos de cebra".

Finalizada la exposición del Sr. González Prada, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: veinticinco (25). Unanimidad. En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario.

1ª Intervención

[Dª María Cruz Lucas Crespo](#)
[D. Antidio Fagúndez Campo.](#)

Seguidamente la Presidencia somete a votación el punto del orden del día:
Votos a favor: veinticinco (25)

Por unanimidad de su composición legal, el Pleno corporativo ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora a que inicie los procedimientos necesarios para llevar a cabo un estudio de seguridad sobre la situación de los pasos de peatones de la ciudad

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía (13 de septiembre al 22 octubre 2017)

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 13 de septiembre al 22 de octubre de dos mil diecisiete, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

pregunta núm.1 formulado por la [Sra. San Damián del Grupo Municipal Popular](#) para interesarse por las declaraciones acerca del vandalismo realizado en las obras que se están realizando en la pasarela del Puente de Hierro.

Le responde el Sr. Alcalde que no [Sr. Alcalde-Presidente](#)

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977